



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2020-MDLM

La Molina, **28 ABR. 2020**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 011-2020-MDLM.GCII, de fecha 28 de abril del 2020, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento para la Abogada **GISELLE RODRÍGUEZ SALCEDO**, la cual es una destacada magistrada del Ministerio Público, que ocupa actualmente el cargo de Fiscal Provincial Penal del Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina y Cieneguilla, con estudios de conciliación extrajudicial, arbitraje, maestría, doctorado, y destacada ponente, en diversos eventos académicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 011-2020-MDLM-GCII, de fecha 28 de abril del 2020, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento para la Abogada **GISELLE RODRÍGUEZ SALCEDO**, la cual es una destacada magistrada del Ministerio Público, que ocupa actualmente el cargo de Fiscal Provincial Penal del Cuarto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina y Cieneguilla, con estudios de conciliación extrajudicial, arbitraje, maestría, doctorado, y destacada ponente en diversos eventos académicos; asimismo, fue colaboradora de la Revista Ratio Legis de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y en la Revista de Investigación Jurídica; y, para dicho fin, adjunta una reseña biográfica;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de la revisión de la reseña señalada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Currículum Vitae, se puede apreciar que, la Abogada **GISELLE RODRÍGUEZ SALCEDO** es una destacada magistrada del Ministerio Público, con estudios de post grado, ponente en eventos académicos y prominente defensora del medio ambiente y de la legalidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario felicitar la labor y esfuerzo desarrollado, por la Abogada **GISELLE RODRÍGUEZ SALCEDO**, la cual constituye un ejemplo a seguir por los vecinos de La Molina, haciendo votos para que su labor sea sumamente exitosa en beneficio de todos los ciudadanos que aspiramos a vivir en un ambiente ecológico y sano;

Que, por lo antes señalado, estando a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con el visto de la Gerencia Municipal y de la Gerencia Comunicaciones e Imagen Institucional, resultaría atendible la propuesta hecha por la unidad de organización antes mencionada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

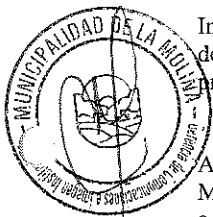
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA ABOGADA GISELLE RODRÍGUEZ SALCEDO POR SU GRAN TRAYECTORIA Y LABOR QUE VIENE DESARROLLANDO COMO MAGISTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA LEGALIDAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



[Handwritten signature and date]
150823